

**Informe secretaria.**- Jamundí, 9 de marzo de 2021. Doy cuenta a la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo para su revisión. Sírvase proveer.  
La Secretaria,

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI (V)**  
**Auto Interlocutorio No. 686**  
**C. U. R. No. 76001-40-03-003-2021-00047-00**

Jamundí, 9 de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que **CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRELAGOS**, a través de apoderado judicial debidamente constituido instaura demanda Ejecutiva contra de **IVONE ASTRID VILLADA ORDOÑEZ**, identificada con C.C. No. 31.581.017.

Una vez realizado el estudio preliminar y de rigor a la demanda, se observa que la misma reúne los requisitos formales, de los artículos 82, 84, 89 y 422 del C.G. del P.

De otra parte, el Despacho advierte que el título ejecutivo presentado como base del recaudo goza de los atributos necesarios para derivar los efectos predicados en las pretensiones de la demanda, como quiera que reúne las exigencias previstas en el artículo 48 de la Ley 675 de 2001 y además registra la existencia de una obligación clara, expresa y actualmente exigible a cargo del demandado, por lo que presta mérito ejecutivo al tenor del artículo 422 del C. G.P., el Juzgado,

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Librar mandamiento de pago en contra de **IVONE ASTRID VILLADA ORDOÑEZ**, identificada con C.C. No. 31.581.017 y a favor de **CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRELAGOS**, ordenando que en el término máximo de cinco (5) días proceda a cancelar las sumas de dinero correspondientes a las cuotas de administración adeudadas que se relacionan a continuación:

- A) Cuota de Administracion del primero de Julio al 31 de Julio del 2018 correspondiente a CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$143.796 SALDO: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$143.796
- B) Cuota de Administracion del primero de Agosto al 31 de Agosto del 2018 correspondiente a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS Mcte \$256.000 SALDO: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$399.796
- C) Cuota de Administracion del primero de Septiembre al 30 de Septiembre del 2018 correspondiente a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS Mcte \$256.000 SALDO: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$655.796
- D) Cuota de Administracion del primero de Octubre al 31 de Octubre del 2018 correspondiente a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS

- Mcte \$256.000 SALDO: NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESO Mcte \$911.796
- E) Cuota de Administracion del primero de Noviembre al 30 de Noviembre del 2018 correspondiente a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS Mcte \$256.000 SALDO: UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$1.167.196
- F) Cuota de Administracion del primero de Diciembre al 31 de Diciembre del 2018 correspondiente a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS Mcte \$256.000 SALDO: UN MILLON CUATROCIENTOS VENTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$1.423.796
- G) Cuota de Administracion del primero de Enero al 31 de Enero del 2019 correspondiente a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS Mcte \$256.000 SALDO: UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$1.679.796
- H) Cuota de Administracion del primero de Febrero al 29 de Febrero del 2019 correspondiente a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS Mcte \$256.000 SALDO: UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$1.935.796
- I) Cuota de Administracion del primero de Marzo al 31 de Marzo del 2019 correspondiente a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS Mcte \$282.000 SALDO: DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte. \$2.191.796
- J) Cuota de Administracion del primero de Abril al 30 de Abril del 2019 correspondiente a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS Mcte \$282.000 SALDO: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$2.447.796
- K) Cuota de Administracion del primero de Mayo al 31 de Mayo del 2019 correspondiente a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS Mcte \$282.000 SALDO: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTI NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$2.729.796
- L) Cuota de Administracion del primero de Junio al 30 de Junio del 2019 correspondiente a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS Mcte \$282.000 SALDO: TRES MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$3.011.796
- M) Cuota de Administracion del primero de Julio al 31 de Julio del 2019 correspondiente a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS Mcte \$282.000 SALDO: TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$3.293.796
- N) Cuota de Administracion del primero de Agosto al 31 de Agosto del 2019 correspondiente a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS Mcte \$282.000 SALDO: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$ 3.575.796
- O) Cuota de Administracion del primero de Septiembre al 30 de Septiembre del 2019 correspondiente a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS Mcte \$282.000 SALDO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS \$3.857.796
- P) Cuota de Administracion del primero de Octubre al 25 de Octubre del 2019 correspondiente a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS Mcte \$282.000 SALDO: CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$4.139.796

- Q) Cuota de Administracion del primero de Noviembre al 30 de Noviembre del 2019 correspondiente a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS Mcte \$282.000 SALDO:CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$4.421.796
- R) Cuota de Administracion del primero de Diciembre al 31 de Diciembre del 2019 correspondiente a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS Mcte \$282.000 SALDO:CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$4.703.796
- S) Cuota de Administracion del primero de Enero al 31 de Enero del 2029 correspondiente a TRESCIENTOS MIL PESOS Mcte \$300.000 SALDO:CINCO MILLONES TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$5.003.796
- T) Cuota de Administracion del primero de Febrero al 29 de Febrero del 2020 correspondiente TRESCIENTOS MIL PESOS Mcte \$300.000 SALDO:CINCO MILLONES TRESCIENTO TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$5.303.796
- U) Cuota de Administracion del primero de Marzo al 31 de Marzo del 2020 correspondiente a TRESCIENTOS MIL PESOS Mcte \$300.000 SALDO: CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$5.603.796
- V) Cuota de Administracion del primero de Abril al 30 de Abril del 2020 correspondiente a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS Mcte \$282.000 SALDO:CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$5.885.796
- W) Cuota de Administracion del primero de Mayo al 31 de Mayo del 2020 correspondiente a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS Mcte \$282.000 SALDO:SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$6.167.796
- X) Cuota de Administracion del primero de Junio al 30 de Junio del 2020 correspondiente a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS Mcte \$282.000SALDO:SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$6.449.796
- Y) Cuota de Administracion del primero de Julio al 31 de Julio del 2019correspondiente a TRESCIENTOS MIL PESOS Mcte \$300.000 SALDO:SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$6.749.796
- Z) Cuota de Administracion del primero de Agosto al 31 de Agosto del 2020 correspondiente a TRESCIENTOS MIL PESOS Mcte \$300.000 SALDO: SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$7.049.796
- AA) Cuota de Administracion del primero de Septiembre al 30 de Septiembre del 2020 correspondiente TRESCIENTOS MIL PESOS Mcte \$300.000 SALDO:SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$7.349.796
- BB) Cuota de Administracion del primero de Octubre al 30 de Octubre del 2020 correspondiente TRESCIENTOS MIL PESOS Mcte \$300.000 SALDO:SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$7.649.796
- CC) Cuota de Administracion del primero de Septiembre al 30 de Septiembre del 2020 correspondiente TRESCIENTOS MIL PESOS Mcte

\$300.000 SALDO:SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Mcte \$7.949.796  
DD) Cuota de Administracion del primero de Septiembre al 30 de Septiembre del 2020 correspondiente TRESCIENTOS MIL PESOS Mcte \$300.000

Por los Intereses Moratorios descritos de la siguiente manera:

1. Intereses con la tasa autorizada por la superintendencia financiera de 2.031% correspondientes a partir del 01 de mayo al 30 de mayo del 2020 aplicados al saldo del mes vencido sobre la suma de \$6.167.796 mcte total: ciento venti cinco mil doscientos sesenta y siete mil pesos \$125.2672.
2. intereses moratorios correspondientes a la tasa autorizada por la superintendencia financiera del 2.024% a partir del 01 de junio al 30 de junio del 2020 aplicados al saldo del mes vencido sobre la suma de \$\$ 6.449.796 total: ciento treinta mil quinientos cuarenta y tres pesos mcte \$130.5433.
3. intereses moratorios correspondientes a la tasa autorizada por la superintendencia financiera del 2.024% a partir del 01 de julio al 31 de julio del 2020 aplicados al saldo del mes vencido sobre la suma de \$\$ 6.749.796 mcte ciento treinta y seis mil seiscientos quince pesos mcte \$136.6154.
4. intereses moratorios correspondientes a la tasa autorizada por la superintendencia financiera del 2.041% a partir del 01 de agosto al 31 de agosto del 2020 aplicados al saldo del mes vencido sobre la suma de \$7.049.796 mcte..total: ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y seis pesos mcte \$143.886
5. intereses moratorios correspondientes a la tasa autorizada por la superintendencia financiera del 2.047 % a partir del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2020, aplicados al saldo del mes vencido sobre la suma de \$7.349.796 mctetotal: ciento cincuenta mil cuatrocientos cincuenta pesos mcte\$1450.450
6. intereses moratorios correspondientes a la tasa autorizada por la superintendencia financiera del 2.021 % a partir del 01 de octubre al 30 de octubre del 2020, aplicados al saldodel mes vendcido sobre la suma de \$7.649.796 mcte total: ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos dos pesos mcte\$154.602
7. intereses moratorios correspondientes a la tasa autorizada por la superintendencia financiera del 1.996% a partir del 01 denoviembreal 30 de noviembre del 2020,aplicados al saldodel mes vendcido sobre la suma de \$7.349.796 mctetotal: ciento cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y siete pesos mcte \$158.677.
8. intereses moratorios correspondientes a la tasa autorizada por la superintendencia financiera del 1.95% a partir del 01 de diciembreal 30 de diciembre del 2020, aplicados al saldo del mes vendcido sobre la suma de \$7.349.796 mcte total: ciento sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos mcte \$161.448.

**SEGUNDO.-** Por las demás cuotas de administración que se sigan causando en el curso del proceso y por los intereses moratorios que se generen conforme lo certifique la superintendencia financiera de Colombia, y hasta el pago total de la obligación.

**TERCERO.-** Sobre las costas procesales se resolverá en su oportunidad.

**CUARTO.-** Tramítese el presente asunto por la vía del proceso ejecutivo de mínima cuantía.

**QUINTO.- NOTIFIQUESE** el presente auto a la parte demandada, conforme a lo reglado en el artículo 290 del Código General del Proceso y subsiguientes, haciendo la advertencia que cuenta con un término de diez (10) días para proponer excepciones si son del caso, según el art. 442 del C.G.P, dentro de los cuales cuenta con los primeros cinco (5) días para cancelar la obligación, conforme lo dispuesto en el art. 431 del C.G.P. La carga de notificación recae sobre la parte ejecutante, quien deberá realizarla observando de manera estricta los parámetros establecidos para el efecto por el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

**SEXTO.-** Reconocer personería jurídica al abogado **JULIAN ANDRES MORENO**, identificado con el número de Cédula de Ciudadanía 1.144.083.852 y Tarjeta Profesional No. 337.684 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos del poder conferido.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**SONIA ORTIZ CAICEDO**  
Juez

**JUZGADO TERCERO PROMISCO  
MUNICIPAL DE JAMUNDI**

En estado No. 40 De hoy

10 DE MARZO DE 2021

**JUEZ - JUZG**

Notifico a las partes procesales del presente auto. La secretaria

**LA CIUDAD DE**

Este documento fi  
jurídica, conforme

**ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ**

la con plena validez  
Decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**e57bd3a1db1a3795dc54613a4474b5ddd47392b95f1d7e0d493a3f3857ba3b1a**

Documento generado en 08/03/2021 07:47:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**